

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo Singular en acumulación
Demandante : Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. "CEDENAR S.A. E.S.P."
Demandado : Modesto Álvaro Ortiz
Radicación : 2022-00383-00

Sería el caso proceder a admitir la presente demanda Ejecutiva singular en acumulación interpuesta por Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. "CEDENAER S.A. E.S.P.", a través de apoderado judicial, en contra de Modesto Álvaro Ortiz; si no fuera porque del expediente, se advierte, que dicha demanda va dirigida para el Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte – Nariño y no para el Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte – Cundinamarca; por lo que en esa condiciones este Juzgado carece de competencia para conocer del presente asunto.

Dado lo anterior y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, este Juzgado Rechazará la presente demanda y enviará la misma, junto con sus anexos al Juzgado Promiscuo Municipal - Reparto del municipio de Ricaurte - Nariño por COMPETENCIA.

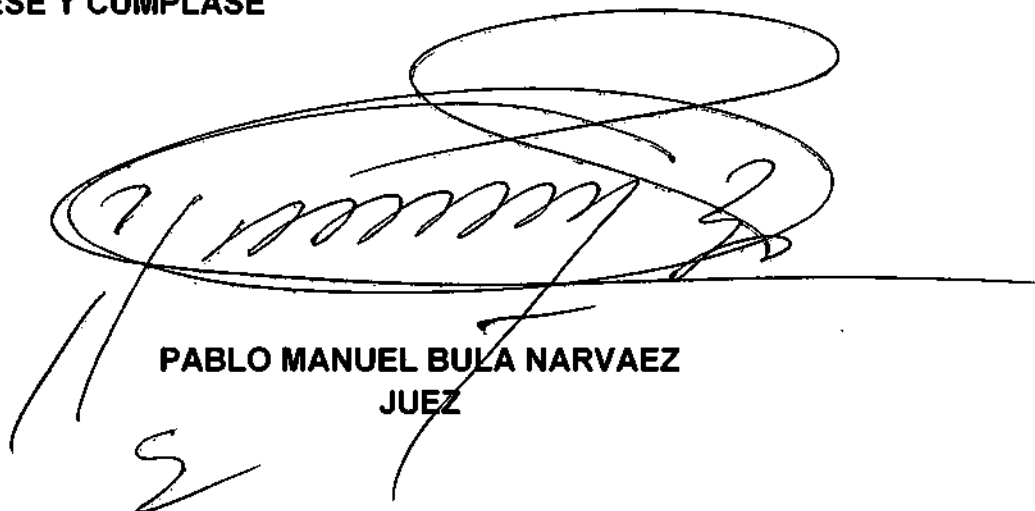
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente Ejecutiva singular en acumulación interpuesta por Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. "CEDENAR S.A. E.S.P.", a través de apoderado judicial, en contra de Modesto Álvaro Ortiz, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ENVÍESE el expediente al Juzgado Promiscuo Municipal - Reparto del municipio de Ricaurte - Nariño. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

Proceso : Ejecutivo Singular en acumulación
Demandante : Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. "CEDENAR S.A. E.S.P."
Demandado : Modesto Álvaro Ortiz
Radicación : 2022-00383-00

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No.71** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **05/12/2022**.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria